

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA

Acuerdo No. IEEM/CPDCPD/3/2020

Por el que se aprueba la propuesta para la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

La Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CFDE: Centro de Formación y Documentación Electoral.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Comisión: Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Comité Académico: Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

COVID-19: Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.¹

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Junta General: Junta General del IEEM.

Medidas preventivas: Medidas preventivas y de actuación del IEEM, con motivo de la pandemia por COVID-19.

OPL: Organismos Públicos Locales.

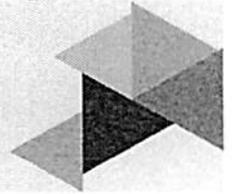
OMS: Organización Mundial de la Salud.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEEM.

Reglamento del CFDE: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Secretaría Técnica: Secretaría Técnica de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, del Consejo General del IEEM.

¹De acuerdo a lo descrito por la Organización Mundial de la Salud, consultado en <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>.



de designación de las y los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, al 30 de septiembre de 2020, derivado de las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia por COVID-19, cuyos nombres son los siguientes:

- a) Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Ciencia Política, Karla Valverde Viesca.
- b) Doctor en Ciencia Política, Alberto Espejel Espinoza.
- c) Doctor en Derecho, Enrique Uribe Arzate.

Integración de la Comisión

En su cuarta sesión extraordinaria del 14 de octubre de dos mil veinte, el Consejo General modificó la integración de sus Comisiones Permanentes mediante el acuerdo número IEEM/CG/24/2020. En este sentido, la Comisión quedó compuesta por las Consejeras Electorales, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado y Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, como Presidenta e integrantes respectivamente, designándose como Secretaria Técnica a la Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana, así como Secretario Técnico Suplente al Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral, Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

La Comisión es competente para aprobar la propuesta para la designación de las y los integrantes externos del Comité Académico, en términos del artículo 61 del Reglamento de Comisiones y 15 penúltimo párrafo del Reglamento del CFDE.

II. Fundamento

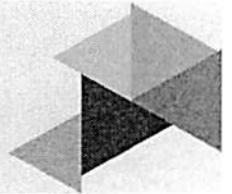
Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL.

El Apartado C, numeral 2, del mismo precepto constitucional, menciona que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, los cuales ejercerán entre otras funciones, las relativas a la educación cívica.

Acuerdo No. IEEM/CPDCPD/3/2020
Por el que se aprueba la propuesta para la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

LMG/ulm/yvm
SERIE:15.7



constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. Además, en su desempeño aplicará la perspectiva de género

El artículo 183 establece que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentra, la Comisión con carácter de permanente.

Reglamento de Comisiones

En concordancia con el artículo 61, la Comisión tendrá por objeto apoyar al Consejo General en la atención de las actividades relativas a la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, la Educación Cívica, derivadas de los Planes y Programas que para tal efecto se aprueben.

El artículo 63, fracción VI, señala como atribución de la Comisión, la de dar seguimiento a las iniciativas, estrategias y programas de educación cívica y difusión de la cultura política y democrática, de participación ciudadana y promoción del voto.

Reglamento del CFDE

El artículo 5 dispone que el CFDE es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

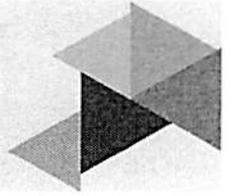
El artículo 6 establece que el Consejo General vigilará, por conducto de la Comisión, el cumplimiento del Programa Anual de Actividades del Centro, para lo cual le solicitará los informes correspondientes.

De acuerdo con el artículo 7, entre las funciones del CFDE se encuentran las siguientes:

- I. Coadyuvar en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, mediante la oferta académica, la edición y divulgación de documentos y actividades en materia político-electoral.

Acuerdo No. IEEM/CPDCPD/3/2020
Por el que se aprueba la propuesta para la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

LMG/rulm/yvm
SERIE:15.7



III Motivación

Una vez concluido el periodo de ampliación del encargo del actual Comité Académico y a fin de dar continuidad a las actividades académicas del CFDE; el Jefe del CFDE, en el ejercicio de sus atribuciones, remitió a esta Comisión, la propuesta de las y los integrantes externos del Comité Académico para su designación por este órgano colegiado.

Lo anterior es así, pues como quedó expuesto, de conformidad con lo establecido en el párrafo antepenúltimo del artículo 15 del Reglamento del CFDE, las y los integrantes internos y externos del Comité Académico durarán en su encargo dos años, plazo que En el caso concreto feneció el 30 de septiembre del año en curso derivado del periodo de ampliación del encargo.

Por lo tanto, esta Comisión, una vez que conoció y analizó la síntesis curricular de las personas propuestas, estima viable su aprobación, en virtud de que las mismas cumplen con los requisitos para desempeñar la función encomendada.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

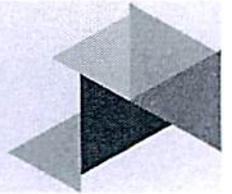
PRIMERO. Se aprueba la propuesta para la designación de las y los integrantes externos del Comité Académico, en los términos del documento que se anexa al presente acuerdo, y que forma parte de este.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que remita el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del IEEM, para que, en cumplimiento de sus atribuciones, lo someta a la consideración del Consejo General, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática y por el consenso de las y los Representantes de los Partidos Políticos en la primera sesión extraordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 3 de noviembre de 2020, y firmándose para la debida constancia legal.

Acuerdo No. IEEM/CPDCPD/3/2020
Por el que se aprueba la propuesta para la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

IMG/rulm/yvm
SERIE:15.7



Las firmas que a continuación aparecen forman parte integral del Acuerdo No. IEEM/CPDCPD/3/2020 "Por el que se aprueba la propuesta para la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México".

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

Presidenta de la Comisión



Lic. Sandra Lopez Bringas

Consejera Electoral Integrante



Dra. Paula Melgarejo Salgado

Consejera Electoral Integrante



Mtra. Karina Ivonne Yaquera Montoya

Secretaria Técnica de la Comisión



Mtra. Liliana Martínez Garnica

Acuerdo No. IEEM/CPDCPD/3/2020
Por el que se aprueba la propuesta para la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

IMG/ulm/yym
SERIE:15.7

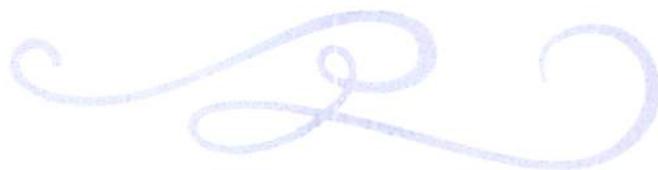


PROPUESTA

DE INTEGRANTES
EXTERNOS

COMITÉ

ACADÉMICO
del CFDE





la Subjefatura Académica realizará las funciones correspondientes.

II. Integrantes externos:

- a) Tres profesoras-investigadoras o profesores-investigadores con nombramiento de tiempo completo en instituciones de educación superior, preferentemente integrantes del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y especialistas con reconocimiento en estudios sobre la materia electoral y otras relacionadas con las actividades del Instituto. Participarán en las sesiones con derecho a voz y voto.

Las y los integrantes internos y externos durarán en su encargo dos años, con posibilidad de ser reelectos hasta por un periodo más.

Las y los integrantes externos serán nombrados por el Consejo General a propuesta de la Comisión.

Cuando algún integrante externo falte sin causa justificada a tres sesiones consecutivas, el Comité Académico solicitará al Consejo General su remoción y propondrá al sustituto para su designación, quien terminará el periodo.

Con base en lo anterior, las o los integrantes externos pueden ser reelectos por un periodo más o ser renovados cada dos años, por lo que a través de la presente, se pone a consideración la propuesta de integración del órgano colegiado encargado de las actividades académicas del CFDE.

3. Semblanzas curriculares.

:: **KARLA VALVERDE VIESCA**

FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México.

ADSCRIPCIÓN

Centro de Estudios Políticos Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional Autónoma de México.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Estudios sobre democracia.
- Instituciones políticas.
- Historia de la Ciencia Política como disciplina y su desarrollo en México.

PUBLICACIONES

- Valverde Viesca, Karla; Gutiérrez Márquez, Enrique; Flores López, Jesús Arturo y González Martínez, Carlos Ángel (2017). *Ciudadanía y calidad de vida. Debates, retos y experiencias en torno al desarrollo social en México y América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Ediciones La Biblioteca.
- Valverde Viesca, Karla (2015). *Construcción institucional del desarrollo social en México*. México: Ediciones La Biblioteca.
- Valverde Viesca, Karla; Gutiérrez Márquez, Enrique y García Sánchez, Flor de María (2013, mayo-agosto). "Presupuesto público sin participación ciudadana. La necesidad de un cambio institucional en México por la consolidación democrática". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 218, 105-128.

redimensionamiento más efectivo del orden jurídico. Tomo II. Perspectiva del derecho público como instrumento para la interpretación de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia (pp. 243-270). México: Fontamara.

